



Resolución Ministerial

N° 347-2017-PCM

Lima, 24 NOV. 2017

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 33 del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, la Oficina de Cumplimiento de Gobierno e Innovación Sectorial es la responsable de brindar apoyo a el/la Presidente/a del Consejo de Ministros en la coordinación, articulación, el seguimiento y la evaluación de las prioridades de Gobierno, en armonía con las políticas de Estado y el plan estratégico de desarrollo nacional; asimismo, identifica oportunidades para realizar proyectos de innovación en el sector y acompaña en su ejecución;

Que, en julio de 2017, se presentó la versión Beta de la Plataforma "Gov.pe", que se alinea a una tendencia global hacia la digitalización de servicios y la unión de la visión del Estado bajo una sola imagen-marca, que se enfoque en las necesidades ciudadanas;

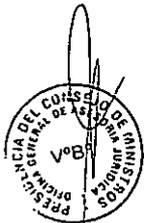
Que, con miras a seguir perfeccionando la Plataforma "Gov.pe", es necesario interactuar con los equipos de otros países que cuenten con experiencia en la implementación de plataformas similares en el contexto latinoamericano;

Que, en dicho contexto, mediante comunicación electrónica del 08 de noviembre de 2017, la Unidad de Gobierno Digital de la Secretaría de Gestión Pública del Gobierno de México, comunica la agenda de una visita para el intercambio de experiencias México - Perú, que se realizará en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, los días 04 y 05 de diciembre de 2017;

Que, en el mencionado evento, la Unidad de Gobierno Digital de la Secretaría de Gestión Pública del Gobierno de México, presentará el proceso de implementación de la Plataforma "GOB.MX", que actualmente recibe aproximadamente 2 millones de visitas al día y proporciona acceso a información de 4,000 trámites del Gobierno Mexicano, de 1,000 trámites digitales y de 145 páginas institucionales;

Que, con la implementación de la Plataforma "GOB.MX", México ocupa el primer lugar en Latinoamérica y el décimo noveno en el mundo, en servicios en línea; asimismo, ocupa el primer lugar en Latinoamérica y el décimo cuarto en el mundo, en participación digital;

Que, en dicho sentido, la visita para el intercambio de experiencias México - Perú, permitirá tomar conocimiento directo respecto de la plataforma "GOB.MX", y de su proceso de implementación. Asimismo, durante la visita, se abordarán los siguientes temas: procesos críticos para la generación de contenido, metodología y prácticas para la creación de servicios digitales, factores clave de éxito de la plataforma; y estructura y perfiles de equipo;



Que, debido a que los temas que se abordarán en la visita para el intercambio de experiencias México - Perú, se encuentran relacionados con las competencias y funciones de la Oficina de Cumplimiento de Gobierno e Innovación Sectorial de la Presidencia del Consejo de Ministros; resulta de interés institucional la asistencia de un/a servidor/a de la citada Oficina en dicho evento;

Que, mediante el Memorando N° 155-2017-PCM/OCGIS, el Jefe de la Oficina de Cumplimiento de Gobierno e Innovación Sectorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, solicita la autorización del viaje de la señora Daniella Marilú Raffo Porcari, Consultora de la Oficina de Cumplimiento de Gobierno e Innovación Sectorial, a la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos; a fin que participe en el evento antes mencionado;

Que, los gastos que irrogue el presente viaje al exterior serán asumidos con el presupuesto institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Daniella Marilú Raffo Porcari, Consultora de la Oficina de Cumplimiento de Gobierno e Innovación Sectorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 03 al 06 de diciembre de 2017; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución ministerial, se efectúan con cargo al presupuesto de la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes en US\$	Viáticos por día-US\$-	Número de días	Total viáticos en US\$
731.61	440.00	2+1	1,320.00

Artículo 3.- La presente resolución ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación.

Artículo 4.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona cuyo viaje se autoriza debe presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


.....
MERCEDES ROSALBA ARAOZ FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros